



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 192, fecha: martes, 08 de Octubre de 2024

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE COGOLLUDO POR EL QUE SE APRUEBA INICIALMENTE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cogolludo en su sesión ordinaria de fecha 03 de octubre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, se publicará en el tablón de Anuncios de esta Entidad.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cogolludo.sedelectronica.es/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Cogolludo a 4 de octubre de 2024, el Alcalde, D. Alfonso Fraguas Tabernero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: eaa75415835e0ecfa48f44b8abdb21ab770e895d